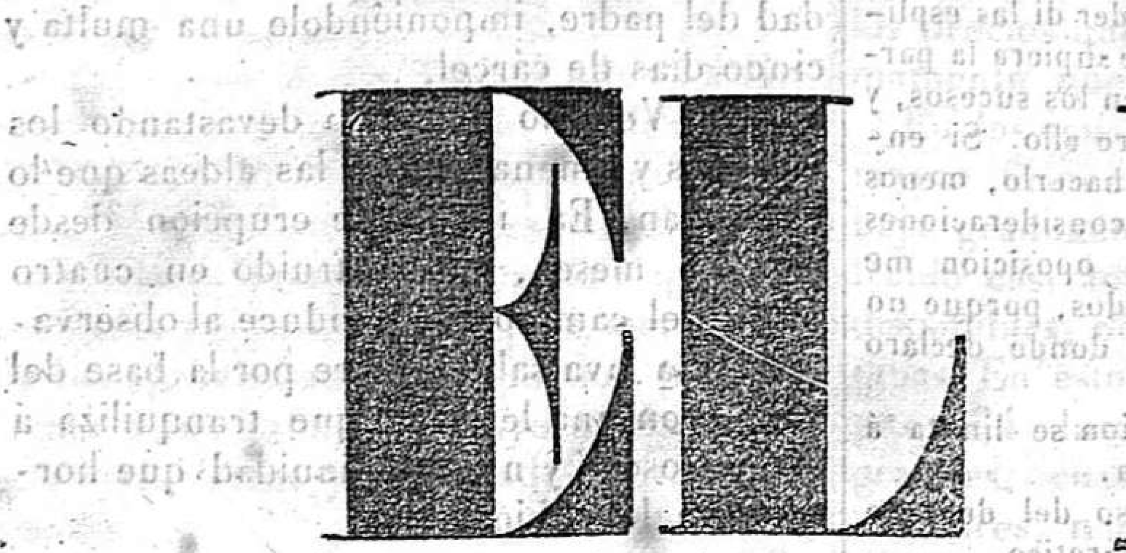
Año III.—Núm. 539. **Mártes 15 de febrero de 1859.** **Islas Baleares.**



EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 19 de de enero 1859.

Se abrió á las dos y diez minutos, y leida el acta de la anterior, dijo

El Sr. LEMERY: Pido la palabra sobre el acta.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Para qué?

El Sr. LEMERY: Para que conste mi nombre con la mayoría, en la votacion de la enmienda del señor Tejada.

El Sr. PRESIDENTE: Constará.

Acto contínuo se aprobó el acta.

Se leyó por primera vez una proposicion de ley que decia así:

«Los que suscriben tienen el honor de proponer al Senado el siguiente

PROYECTO DE LEY.

»Artículo único. Se concede á don Francisco de Palafox, duque de Zaragoza, la gracia, durante su vida, del usufructo de la encomienda de Montachuelos, de la órden militar de Calatrava, que le fué trasmitida á título de supervivencia por el término de quince años.

»Palacio del Senado, 18 de enero de 1859.—Francisco Serrano.—El duque de Rivas.—El duque de Abrantes.—Eusebio de Calonge.—C. el marqués de Valgornera.»

Acto contínuo el señor Olivan ocupó la tribuna, y leyó el dictámen relativo al proyecto de ley sobre sociedades mineras, anunciando el señor presidente que se imprimiria y repartiria y se señalaria dia para su discusion.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente sobre el dictámen relativo al proyecto de ley autorizando al gobierno para plantear los presupuestos del corriente año.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Mata y Alós tiene la palabra para continuar apoyando su enmienda.

El Sr. MATA Y ALOS: Señores senadores: en el dia de ayer dije, ó quise decir al menos, que mi intencion al formular mi enmienda, era conceder al gobierno la autorizacion para plantear los presupuestos ordinarios tales como los habia sometido á la deliberacion del Congreso de señores diputados; y hago esta aclaracion, porque he visto que en los periódicos se supone que autorizaba yo al gobierno para que cobrase las contribuciones con arreglo á los presupuestos presentados. Mi enmienda se concreta á lo que acabo de decir, y el dictámen de la mayoria tiene un segundo párrafo, que se refiere al presupuesto estraordinario de 2,000 millones, à que yo no toco.

Tambien dije que autorizaba al gobierno en el sentido que lo hacia en mi enmienda, porque en mi larga carrera parlamentaria no habia negado à ningun gobierno esas autorizaciones, que, por consecuencia del tardío é inconveniente sistema de discusion de los presupuestos que seguimos, se han hecho una necesidad forzosa.

Yo no negaré al gobierno actual la autorizacion, sin embargo de que dije ayer que su política la considero inconveniente à los intereses del pais.

Utilizando los mismos argumentos del gobierno, probé tambien ayer que en la remocion de empleados públicos y en las medidas políticas sometidas á la deliberacion de S. M., se habia atendido solamente á individualidades, no á los intereses de un partido. Y cuando cesé en el uso de la palabra, estaba pulverizando ese mérito con que engalanan al gobierno sus admiradores por la paz interior de que disfrutamos. No hallo motivo para esta jactancia, convencido, como lo estoy, de que en la actualidad no se conspira.

En las disposiciones que el gobierno ha adoptado referentes á la cuestion del órden público, no he encontrado mas que una que tenga alguna importancia: el levantamiento del estado de sitio en Cataluña. En esa medida no veo un mérito que elogiar; si yo hubiese sido gobierno, habria levantado inmediatamente ese estado de sitio, que no era en realidad otra cosa, que un motivo constante de recriminaciones en manos de la oposicion.

El estado de sitio de Cataluña no era, señores, mas que un fantasma; y creo que en vez de ser útil á la conservacion del órden público, era inconveniente.

Por lo demas, no creo oportuno calificar ahora la conducta observada por los ministros pasados, en la cuestion de órden público: los gobiernos obran segun las circonstancias en que se hallan; y yo tengo la seguridad de que si el general O'Donnell hubiese sido presidente del Consejo de ministros al año 48, no habria obrado como hoy.

Volviendo à la política del gabinete, diré que con dificultad habrá un gobierno cuyas obras estén en mas completa contradiccion con sus palabras. Reconoceis en la tribuna la conveniencia de que existan dos grandes partidos constitucionales; y despues de reconocerlo así, declarais muertos esos dos grandes partidos, considerando como único y existente el que representan vuestras personas, y creyéndose de ese modo eternos en el poder. Absurdo político es ese en que nadie habia incurrido hasta ahora.

¡Vosotros que habeis negado ó no habeis votado otras autorizaciones mas justificadas, nos venís pidiendo una altamente inconveniente é innecesaria; innecesaria, sí, puesto que pudísteis y debísteis abrir à tiempo las Córtes para no haber de pedirla! Vosotros que tronásteis contra la actual ley de imprenta, la ejerceis con una severidad cual pocas veces se ha visto en España! Esa es vuestra lógica. Nos llamais piratas tambien, y olvidais que lo son los que teniendo un arsenal de banderas, enarbolan las que mas les cuadra para engañar la persecucion y hacer á mansalva su inmoral comercio.

Contradiccion, vaguedad.... eso es lo único que se observa en la política del gobierno, como es vaga é incomprensible la mayoria que le apoya. (Murmullos.) No trato de ofender à ninguno de los individuos que la componen; pero ¿qué política es esa que simultàneamente satisface al señor Luzuriaga y al señor marques de Miraflores? Esto es solo la negacion de toda política. Esos votos que recibe el gobierno, son votos de mera espectacion, por que en espectacion están las dos fracciones que constituyen la mayoria. La progresista da su apoyo, prometiéndose el triunfo de sus principios, y la moderada hace lo propio para poderle contener en el camino en que verdaderamente le ve marchar. Entretanto, tal situacion no puede ser duradera: vendrá dia en que se despejará, y ayer mismo empezó á despejarla el señor Collado. Manifestando su señoria la confianza que le inspiraba la política del gobierno, añadió: «aunque desearia que anduviese un poco mas de prisa.» ¡Ay del gobierno si sigue los consejos del señor Collado! ¡Ay tambien del gobierno si no los sigue! O la abandonará la fraccion moderada, ó la abandonará la progresista, y en ambos caso caerà. Las distancias se estrechan, y el momento de aclararse la situacion está mas próximo de lo que se cree. El gobierno tendrá que dejar en breve su manto de color desconocido, para vestir otro de un color determinado: en ningun pais regido constitucionalmente es posible la existencia de un gobierno que no pertenezca resueltamente á un partido político.

Voy á concluir; pero antes satisfaré una deuda de gratitud espresando mi reconocimiento al senado por la tolerancia con que ha escuchado mis mal arregladas frases. Voy, digo, á concluir, manifestando que mi oposicion al gobierno, oposicion de conciencia, no oposicion impaciente ni apasionada, no es por lo que esos señores dicen, sino por lo que hacen en contradiccion con sus dichos. Mi desconfianza respecto á que se conserven los intereses del partido moderado mientras rija al pais este gobierno, está basado en lo mismo en que fundó las suyas el partido progresista, cuando declaró, por boca del digno señor Luzuriaga, que sin cambiar un ápice de sus antiguas creencias, creia servir bien los intereses que ese partido simbolizaba, apoyando al actual gabinete. Mientras el señor Luzuriaga tenga esa esperanza, yo estaré con razon alarmado por el porvenir del pais, y por el del partido moderado á que siempre he pertenecido y perteneceré. Haré por lo tanto oposicion al gobierno, y esta, repito, no será apasionada, sino de conciencia.

Fuera de este recinto, como soldado, estara siempre mi espada á su lado, para defender la ley y el órden público, y para sostener la disciplina del ejército. Le votaré los medios indispensables para gobernar; pero en el terreno de la política le haré una oposicion franca y resuelta. Al obrar así, seré consecuente con todos los actos de mi vida pública; no sé si lo serán tambien con los suyos los que habiendo negado esa autorizacion á partidos legítimos conceden ahora lo que por sistema han negado siempre.

El Sr. ministro de ESTADO (Calderon Collantes): La conclusion del discurso del señor Mata y Alós podria enteramente escusarme de contestarle. Su señoria ha hecho pronósticos fatídicos respecto al porvenir de la nacion, à cuya gloria consagramos nuestros esfuerzos, y ha añadido que el momento de la realizacion de esos augurios estaba próximo; que llegaba el instante en que el gobierno necesitará arrojar lejos de sí el manto incoloro con que se encubre. Pues bien; si ese momento ha de llegar, ¿por qué no espera su señoria un plazo tan corto, á fin de dirijir entonces al gobierno los cargos de que se haga digno por su conducta, exijiéndole reparacion de los agravios que causare?

Pero el señor Mata y Alós, que ha concluido su discurso por ser profeta, lo ha empezado y lo ha continuado (en sus tres cuartas partes) volviendo la vista atrás, reproduciendo discusiones promovidas en los dos cuerpos colegisladores, y combatiendo resoluciones adoptadas por sus mayorias en uso de su derecho. Antes de examinar por mi parte lo que su señoria ha dicho, tengo yo que volver por los fueros de las leyes, por la inmunidad del Parlamento. El señor Mata y Alós ha examinado la formacion del ministerio, sus primeros actos, y ha venido por último á parar à lo mas grave: al juicio sobre la legitimidad de uno de los brazos del poder legislativo.

Faltando á los principios constitucionales, ha condenado su señoria de una manera fuerte, inmediata, no solo la disolucion de las Cortes, sino tambien la legalidad de las elecciones de que es producto el congreso actual. Esto, señores, se puede discutir una vez; pero pasada esa vez, la discusion es un crímen. ¿Cuándo puede ser tal materia objeto de debate? Cuando el congreso de los diputados examina la legalidad de las elecciones; pero desde el momento en que pronuncia su fallo, diciendo que estas son legítimas, toda impugnacion, toda frase que ataque las elecciones es inconstitucional, y tiende á la subversion del órden público.

Sin embargo, el ministerio acepta la discusion, porque una de las condiciones del actual gabinete (y escrita la tiene en su bandera, que no ha visto el señor Mata y Alós) es el ámplio y libre debate en todas las cuestionos à que se le provoque, siempre que ese debate no sea inconveniente para el órden público. En esto difiere este gabinete de otros, los cuales rehuian toda clase de cuestiones.

Mas grave ha sido aun lo que ha dicho su señoria respecto á la formacion de este ministerio, viniendo como ha venido á atacar, ¿qué? el ejercicio de una de las prerogativas mas importantes de la Corona: la de nombrar y separar libremente sus consejeros responsables.

Antes de examinar las razones que el señor Mata y Alós ha alegado en su ataque, séame permitido contestar á algunas de las observaciones con que ha concluido su discurso.

Ha preguntado su señoria de qué elementos se compone la mayoria que apoya al ministerio, y qué analogia existe entre las ideas de tales y tales señores, cuyos nombres, en su concepto, no pueden nunca estar juntos. ¿Y qué opinion sigue el señor Mata y Alós? ¿Es, por ventura, la del dignísimo señor marques de Viluma y otros, los cuales sostienen que en la formacion de los ministerios no debe intervenir el Parlamento, por ser este un asunto propio de la esclusiva iniciativa de la Corona? En tal caso, ruego à su señoria que se ponga de acuerdo con algunos de los que votan en la minoria y combaten al ministerio. Entretanto, ni es exacto ese principio, ni el de que la formacion de los gabinetes corresponda esclusivamente al Parlamento. Cierto es que debe atenderse en la formacion de los ministerios á las situaciones políticas y á los votos y necesidades del pais; pero hay situaciones en que esas necesidades pueden satisfacerse con un sistema dado, mientras en otras pudieran lastimarse los intereses públicos, siendo entonces necesario abandonar completamente ese mismo sistema.

Dice su señoria que este ministerio no es parlamentario. ¿Por qué? Porque no se formó de la mayoría de las Córtes ¿Hasta qué punto quiere su señoria limitar la libérrima prerogativa de la Corona, tan respetada en todos los paises constitucionales? Pero hay mas, señores: ¿habia entonces mayoria parlamentaria? ¿Existia por ventura allí una gran masa de hombres que profesasen unos mismas doctrinas, unos mismos principios, que quisieran un mismo sistema, unas mismas medidas administrativas, que tuvieran, en suma, un credo comun y universalmente reconocido? ¿No habian desaparecido tres ministerios sin que les fuese posible satisfacer los deseos de esa mayoria? Cuando no existia, pues, esa mayoria tan compacta que se supone, fué cuando la Corona, en uso de su incontestable prerogativa, llamó al señor conde de Lucena para formar un gabinete.

Respecto de la calma y tranquilidad de que disfrutamos, se habla de la manera que el senado ha oido, y no se tiene en cuenta que nada bastaria á tranquilizar los ánimos si la sociedad estuviera alarmada. ¿Qué es lo que sucedia en la administraciones por que ha ido pasando el pais hasta llegar á la situacion particular en que se encuentra? Habia desconfianza, justa ó injusta, no trato de calificarla, en el modo de resolver las cuestiones administrativas, y en que la administracion pública marchase de una manera segura y desembarazada. Si la confianza no hubiese faltado, no habrian sobrevenido las vicisitudes por que hemos atravesado.

Si pasamos á las cuestiones politicas, ¿hay en la actualidad la desconfianza que se ha notado en otras ocasiones? Seguramente que no. Hoy no hay esos fatídicos anuncios que otras veces se han oido; no existe desconfianza alguna respecto á la estabilidad de la Constitucion que el pais ha conquistado à costa de grandes sacrificios; no existe temor alguno de perturbaciones, ni la menor agitacion en los ánimos. Pero el señor Mata y Alós, á propósito de esa desconfianza completa en cuanto á las cuestiones políticas y administrativas, ha hecho una especie de argumentacion, con la cual son inútiles los debates.

Ha dicho su señoria que hay paz por qué no se conspira, y ha añadido despues; «y no se conspira porque los conspiradores están al lado del gobierno.» ¿Es permitido, es tolerable un lenguaje de esta naturaleza, no diré en un Parlamento, sino en una sociedad particular? ¿Cree su señoria que el conspirar es un crímen? Pues al decir su señoria que los conspiradores estan al lado del gobierno, comete indudablemente una inconveniencia. ¿Cree el señor Mata y Alós que el conspirar no es accion punible, ó por lo menos que pueda haber ocasiones en que sea disculpable? Pues entonces no debió presentarlo como un delito.

Pero la verdad no es esa: la verdad es que no se conspira sino cuando hay grandes intereses amenazados; la verdad es que las conspiraciones, que las revoluciones son males terribles; que sin embargo han afligido á todos los pueblos, la verdad es que, en sentir de un escritor conocido, cuyas opiniones no pueden ser sospechosas, las revoluciones son *escándalos necesarios*. ¡Ay de aquel que traiga el escàndalo sobre la sociedad, y que lo hace necesário por su conducta inconveniente ó apasionada, porque la pasion dá lugar á que se desencadenen los elementos que componen la sociedad, á que rompan los vínculos que deben estar apretados, comprimidos!

El Sr. LARA: Pido la palabra para una alusion.

El Sr. ministro de ESTADO: (Calderon Collantes): No hay alusion personal en nada de lo que diga, porque hablo...

El Sr. LARA: Yo he pertenecido á dos administraciones, y por esta razon pido la palabra.

El Sr. ministro de ESTADO: No me refiero á los administraciones de España: estoy hablando en general de todos los paises del mundo.

El Sr. LARA: Insisto, sin embargo, en pedir la palabra para una alusion personal.

El Sr. ministro de ESTADO: Pero ha dicho el señor Mata y Alós otra cosa igualmente peregrina. «No hay perturbacion en el órden público porque el ejército es fiel, obediente, diciplinado.» Esta apología està perfectamente bien en los lábios de un general; sin embargo, tambien los que no tenemos la honra de vestir el uniforme militar tenemos el derecho de elogiar la historia de nuestro ejército: derecho que hemos ejercido: en épocas memorables y solemnes. Pero ¿me negará su señoria una verdad que está escrita en la historia y en el corazon de todos, que es una verdad puramente de sentimiento?

Si à mí me entregaran un cuerpo de ejército perfectamente organizado, es probable que ese ejército estuviera al poco tiempo desorganizado, estuviera en disolucion. Y la razon es muy sencilla: hombre yo dedicado à la lectura y á la meditacion, completamente estraño à todo lo que tiene relacion con la organizacion militar, echaria á perder el cuerpo de ejército mejor organizado. Por el contrario, puesto ese ejército mejor á cargo de cualquiera de los dignísimos generales que, como el señor Mata y Alós, ocupan estos bancos, conservaria siempre su buena organizacion, y llenaria la alta mision que le estaba encomendada de repeler cualquiera agresion esterior, y conservar el órden en el interior. Esto es lo que ha pasado siempre.

La organizacion de un ejército no nace espontaneamente; es obra de la inteligencia, de una porcion de cualidades morales que no siempre se reunen en un solo individuo. Para mandar un ejército, como para estar al frente de una sociedad, es necesario tener una cualidad marcada, eminente, la cualidad de superioridad acreditada en los combates y en grandes dias de peligro. ¿A qué decir ahora que el ejército español es un ejército brillante, si siempre lo ha sido? Grande elogio seria para sus virtudes el decir que hoy es un modelo de diciplina, que es obediente, que es el mejor sosten del órden público! El ejército español ha sido siempre modelo de diciplina y de valor; pero, lo repito, esto dependerá siempre de la persona que esté al frente del ministerio de la Guerra.

¡Qué el órden pùblico está asegurado! ¿Y á qué se debe, señores? A que la conducta del gobierno inspira una confianza absoluta; à que á pesar de rebuscar en diferentes reales órdenes ó disposiciones del gobierno algo que estuviera en contradiccion con las leyes ó los intereses del pais, no se ha podido encontrar.

Pero su señoría, en son de combatir al ministerio, me es agradable decirlo, ha censurado con dureza las administraciones que su señoría ha sostenido constantemente. En las cuestiones de órden público, el señor Mata y Alós ha hecho una censura tan amarga, que yo no hubiera podido formularla en los términos que lo ha verificado su señoría, porque mi oposicion nunca ha sido apasionada, sino decorosa. Indudablemente la cuestion de órden público resume todas. Pero ¿qué ha dicho su señoría respecto de ella? ¿Qué fin se ha propuesto en su peroracion? ¿Se ha propuesto su señoría desvirtuar alguno de los actos del ministerio actual?

El señor Mata y Alós ha dicho que el estado de sitio en las cuatro provincias de Cataluña era mas que una realidad, una fantasma, y que si él hubiera mandado lo habria levantado hace tiempo. ¿Pues cómo su señoría, tan celoso hoy con gran complacencia mia, de los principios constitucionales y de la observancia de las leyes, no ha dicho eso mismo en el lárgo período en que el estado de sitio estaba oprimiendo y pesando sobre Cataluña?

¡Que era un fastama el estado de sitio! ¡Ah, señores! La idea sola de estar sometido á un estado escepcional, ¿no es una idea degradante? ¿no trae por sí sola la inquietud y la alarma? Las autoridades militares no abusan, ha dicho el señor Mata y Alós; pero ¿no podian abusar? ¿Encuentra legítimo su señoría, bajo cualquier aspecto que se mire la cuestion, que una estension de territorio, poblado y rico, no gozara de los beneficios que las instituciones conceden al resto de la monarquía? El levantamiento de estado de sitio en Cataluña ha sido un acto del actual gabinete que no me toca alabar, pero que á la universalidad de los españoles, les ha parecido meritorio despues de haber existido durante veinte años, y aun mas meritorio cuando habia personas que de buena fé creian que no podian levantarse sin peligro; y sin embargo, la paz reina en aquel laborioso, inteligente y dignísimo pais, la paz reinará.

Despues de hablar el señor Mata y Alós sobre cuestiones falladas por el Parlamento, de la legitimidad de las elecciones, y por consiguiente de la del Congreso; despues de querer limitar una de las mas importantes prerogativas constitucionales, y despues de tratar de disminuir la importancia de la tranquilidad de que goza el pais, ha examinado la conducta del gobierno en una cuestion cardinal y de resolucion difícil: la de imprenta. Y ¿qué ha dicho su señoría respecto á ella?

Sin duda se ha dirigido á mí y por aludido me doy, pues tuve el honor de combatir la ley presentada por el ministerio presidido por el señor duque de Valencia. Entonces demostré que era, como el tiempo ha confirmado, una ley de *restriccion*, y no una ley como deben ser las de imprenta, de *represion*. ¿Y cuál era la conducta que el gobierno debia seguir? ¿Cabia suspender una ley que encontraba planteada? Lo que cabia, y el gobierno ha hecho y continuará haciendo, es ejercer la facultad de recogidas de la manera mesurada y discreta que permite la forma con que hoy se escribe, y de esa forma es juez competente el señor Mata y Alós, y á su imparcialidad apelo.

A mi no me alarman las censuras de los periódicos; hombre del Parlamento casi desde mi juventud, y acostumbrado á las luchas políticas, sé que unas veces mis actos serán acogidos con aplausos y otras con censura; pero yo quisiera que me digese el señor Mata y Alós y los señores senadores que me escuchan, si los periodicos han usado siempre de la libertad de censurar, y no han descendido á calumniar y à hacer imputaciones destituidas de fundamento.

¿Cuál era el compromiso contraido de antemano por el gobierno en esta cuestion? El compromiso era presentar una ley que trajese á la imprenta à condiciones regulares para que, sin comprometer los altos intereses de la sociedad y del pais, pudiera ilustrarle en todas las cuestiones interiores y esteriores. Pues este compromiso cumplirá: probablemente dentro de pocos dias se presentará la ley al Parlamento, y entonces podrá el señor Mata y Alós combatir al gobierno en el terreno de los principios.

Yo siempre he rehusado las discusiones generales sobre un sistema, porque no hay cosa mas vaga, y al mismo tiempo que dé mas campo á la declamacion. Cualquier gobierno, por escelente que sea, habrá ejecutado algun acto que á los ojos de algunas personas parezca digno de censura. Pero luego vendrán las leyes, y en ellas se verá si el gobierno ha cumplido el compromiso que contrajo.

Vengamos, pues, á la cuestion del momento. ¿La considera el señor Mata y Alós como cuestion de confianza? En este sentido ha dicho su señoría que estaba conocido el voto de la mayoría. Los que crean buena la administracion y la política del gobierno, le autorizarán para cobrar las contribuciones con arreglo al presupuesto presentado: los que crean que su politica es *funesta*, porque esta palabra, pocas veces usada en el Parlamento, la ha empleado con repeticion su señoría, ¿qué harán? No aceptarán lo que su señoría propone ni lo que ayer se propuso

Se ha dicho que examinar y votar los presupuestos era una de las misiones mas importantes del Parlamento. Pero ¿qué seria esa sola facultad sino estuviera acompañada de otras, si no tuviera garantías? Ciertamente que el Parlamento no podria ejercerla. En nuestra antigua Constitucion existia esa facultad, que pereció por hallarse sola el dia en que un poder quiso sobreponerse à la institucion representativa. Por lo demas, si esa prerogativa se quisiera ejercer siempre de una manera absoluta, se limitaria al ejercicio de una prerogativa importantísima que la Contitucion concede á la Corona.

Si pusiérais una limitacion, si autorizàrais meramente al gobierno para cobrar y distribuir los impuestos con arreglo à los presupuestos en un período determinado, el dia que sobreviniese un conflicto de esos que naturalmente se suscitan en los cuerpos colegisladores, ¿creeis que el gobierno no estaria autorizado para proponer, y la Corona para decidir la suspension de las sesiones? ¿Creeis que si hubiera pasado ese plazo y no hubieran podido discutirse los presupuestos presentados, tendria la Corona atadas las manos para salvar al pais de un conflicto que hubiera sobrevenido, y traerle por ese medio à las circunstancias mas normales? Véase por qué esa facultad no es en estos momentos mas que una necesidad, hija del órden en que vienen tratándose todas estas materias.

¿Ha sido culpa del gobierno que haya entrado el año 1859 sin tener votados los presupuestos? El señor Mata y Alós ha dicho que sí. yo sostengo que no habia posibilidad absoluta: y puesto que el señor Mata y Alós dice que el ministerio actual ha creado una situacion nueva, contraria á todas las demas, ¿cree su señoría que, sin tiempo alguno para prepararse, fuera fácil la convocacion y reunion de las Córtes? Además, ¿no ha estado ausente dos meses parte del ministerio, por satisfacer un sentimiento digno y elevado de la augusta señora que ocupa el Trono?

Y cuando un gobierno ha hecho todo lo posible para que los presupuestos fuesen discutidos, y las circunstancias no lo han permitido, ¿qué es lo que corresponde? La autorizacion.

Siendo, pues, de confianza, de rigorosa necesidad esta cuestion, la verdad es que la mayoría no puede menos de juzgarla favorablemente, en interés de la administracion, y bajo el aspecto de que solo así puede evitarse la infraccion de las disposiciones y principios constitucionales.

Espero, pues, que el Senado continuará dispensado su confianza al gobierno, y que desechará la enmienda presentada por el señor Mata y Alós.

Los señores Mata y Alós y ministro de Estado rectificaron, y á continuacion dijo

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (conde de Lucena): Voy à decir muy pocas palabras al Senado. Hace unos momentos que un señor senador se levantó á protestar contra la agresion que envolvian siempre las palabras de los que se sientan en estos bancos. Yo dejo á la conciencia de los señores senadores que si ha habido agresion digan de qué bancos ha partido.

Por lo demás, señores, debo declarar, como declaré en el otro cuerpo colegislador, que ni esas alusiones ni otras que se me hagan me llevarán á discutir cosas que pertenecen á la historia. En su dia, cuando no era poder di las esplicaciones convenientes para que se supiera la parte que cada uno habia tomado en los sucesos, y dije que no volveria á hablar sobre ello. Si entonces como senador no podia hacerlo, menos puedo hoy, por impedírmelo consideraciones muy altas. Es, pues, inútil que la oposicion me lance un dia y otro repetidos dardos, porque no conseguirá llevarme al campo á donde declaro que no iré de manera ninguna.

El Sr. GONZALEZ: La comision se limita á decir que no admite la enmienda.

El Sr. MATA Y ALOS: En uso del derecho que me concede el reglamento, la retiro.

El Sr. PRESIDENTE: Queda retirada. Va á leerse la tercera.

Leida en efecto la enmienda del señor Cantero (véase el *Estracto oficial* de ayer), dijo

El Sr. PRESIDENTE: El señor Cantero puede apoyar su enmienda: y le ruego me diga si ha de estenderse, para preguntar al Senado si se proroga la sesion, pues han pasado las horas de reglamento.

El Sr. CANTERO: Naturalmente he de estenderme algo, para esplicar los fundamentos en que apoyo mi enmienda.

El Sr. PRESIDENTE: En ese caso, se suspende la discusion, que continuará mañana.

Se levanta la sesion. Eran las cinco.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 7.

Los señoras mas principales de la Habana, Matanzas y otras ciudades de Cuba, imitando la noble conducta de sus ilustres progenitores en tiempo de Cárlos III, han dirigido á S. M. la reina, con motivo del mensaje de Buchanan, reverentes esposiciones, todas las cuales respiran el orgullo de la nacionalidad que caracteriza á nuestros hermanos isleños.

—El correo de la Habana nos ha traido la esplicacion de ciertas calumnias que se habian propalado contra el digno capitan general de la isla. Un cínico estafador llamado Renau hizo correr la voz en los Estados Unidos de que el marques de la Habana le habia escrito consintiendo en declarar independiente la isla para agregarla despues á la Union. El objeto de esta miserable intriga está bien á la vista. Una comunicacion telegráfica de Washington lo dice sin ambages ni rodeos: «Se engaña á los corresponsales (son sus palabras); los alambres eléctricos trabajan y se echa á volar toda clase de paparruchas. Los forjadores tienen sus agentes en Nueva-York, Nueva-Orleans, Móbila y otros puntos; pero yo puedo asegurar á V. que «los directores de la farsa tienen mas fijas sus miras en el Tesoro de los Estados-Unidos que en la isla de Cuba.»

—Los desterrados de Nápoles que se hallan á bordo de un vapor de guerra de su nacion, en el puerto de Cádiz, deben ser conducidos, segun nos escriben desde aquella ciudad, á la Confederacion Argentina, en virtud del contrato que el banquero señor Buchental, harto conocido en España, verificó hace tiempo con el gobierno napolitano, segun anunciaron los periódicos. Dícese que el señor Buchental ha obtenido del gobierno de la Confederacion, un espacio de diez leguas, en el que con los desterrados de Nápoles y de otros paises, se propone levantar una ciudad en la que hallarán una segunda y mas tranquila patria.

—Existe en Epira un tejedor que acaba de realizar por capricho y solamente para hacer alarde de su certera puntería, lo que Guillermo Tell hizo por fuerza y obligado por la tiranía del gobernador austriaco. Llevóse al jardin á un hijo que tiene, de edad de doce años, y mandándole colocar á quince pasos de distancia con una patata en la cabeza, disparó la escopeta que llevaba prevenida, y el proyectil atravesó el blanco, sin causar al niño el menor daño. Los vecinos á quienes contó el caso, no quisieron entonces creerlo, y para convencerles, no tuvo reparo en repetir la prueba; pero como era ya de noche, fué necesario poner por blanco una linterna. Colocóse el niño á la distancia señalada, salió el tiro, y felizmente se obtuvo el mismo resultado. Todos los espectadores aplaudieron la estraordinaria destreza del tirador; pero la autoridad mirando la cosa por otro lado, ha querido castigar la crueldad del padre, imponiéndole una multa y cinco dias de cárcel.

—El Vesubio continúa devastando los terrenos y amenazando á las aldeas que lo circundan. En incesante erupcion desde algunos meses, ha obstruido en cuatro puntos el camino que conduce al observatorio. La lava sale siempre por la base del cono, con una lentitud que tranquiliza á los curiosos, y una continuidad que horroriza á los sabios.

Idem 8.

El dia 5 se celebró en Lisboa en el ministerio de la Gobernacion una reunion de 70 diputados de la mayoria que acordaron presentar á la Cámara un voto de confianza á la politica del gobierno.

—Ha llamado estraordinariamente la atencion la diversa conducta que siguieron ayer en el Congreso, al votarse la proposicion del señor Olózaga, los individuos de la oposicion moderada. Mientras que unos dejaron los bancos para no votar, otros como el señor marqués de Pidal y el señor Bertran de Lis, se colocaron al lado del gobierno. La actitud del señor Bertran de Lis es tanto mas notable, cuanto que viene á confirmar lo que ya hemos dicho respecto á que, tanto él como sus amigos, desaprueban la conducta seguida por los moderados que, llamándose monárquicos, atacan sin piedad ni tregua á los hombres á quienes S. M. la Reina dispensa toda su confianza. El señor Bertran de Lis ha hecho en el Congreso lo que el marques de Miraflores hizo en el Senado, votar con el gobierno.

—En Valencia los subtenientes veteranos milicianos del año 1823 han formado una Sociedad filantrópica sobre las mismas bases que la de Madrid y Sevilla. Es presidente nato de la misma el Capitan general de aquel distrito militar.

—El Capitan general de la isla de Cuba ha atendido á la seguridad de nuestros compatriotas residentes en la isla de Santo Domingo, enviando á aquellas aguas, el vapor *Don Juan de Austria*, encargado de proteger la vida y los intereses de los españoles.

—Ha sido reforzada la estacion naval española en Veracruz con la fragata *Esperanza*.

—Pasado mañana, si no recibe órden en contrario, zarpará de Cádiz para la Habana el navio *Rey Francisco*, que va á reemplazar al *Isabel II*. Si se detiene será para esperar al segundo Cabo de la isla el señor general Plana.

—En el bergantin *Petronila*, que sale el 15 para Fernando Póo, irán embarcados y mantenidos por cuenta del Estado, doce trabajadores maestros en sus respectivos oficios.

—Por el ministerio de Marina se ha comisionado al capitan de navio don José Martinez Viña, para que pase á los Estados-Unidos á estudiar facultativamente los grandes vapores que hacen la travesía entre Inglaterra y las posesiones africanas, medida de gran utilidad para los adelantos de la marina en nuestro pais y que hace honor al ministro del ramo señor Macrohon.

—Nuestra marina va perfeccionando cada dia mas su armamento, habiéndose últimamente dotado gran número de buques de guerra con carabinas rayadas.

—Los senadores comisarios han concluido ya de examinar los espedientes formados contra el señor Santaella y han pedido al gobierno para terminar su cometido, que les remita las bulas y reglamentos por los que se regia la antigua Comisaria general de Cruzada. Luego que examinen estos documentos, propondrán sus dictámenes al Senado y este resolverá. Se aumentan las probabilidades de que la alta Cámara se declarará incompetente. Próbablemente esta decision, que será secreta, no podrá tomarse antes de ocho ó diez dias. En virtud del decreto mandando constituir al Senado en tribunal, el fiscal de la causa, señor Andreu Dampierre, ha nombrado abogado fiscal de la misma al ilus-

trado y acreditado jurisconsulto don Juan de Tro y Ortolano.

—Dícese en el alto Aragon que vá á darse ocupacion á los braceros de los valles de Hecho y Ansó con la apertura de las vias que se hallen en ciernes, é indican los conocedores de aquella localidad que sus seculares y gigantescos bosques, metodizando sus aprovechamientos, puedea proporcionar á sus habitantes mayores resultados que los inciertos y arriesgados del contrabando.

—La industria vuelve á enseñorearse de la histórica y monumental Segovia. Desde que el señor marqués de Perales adquirió la antigua fábrica de Albet, introduciendo en ellas mejoras importantes; desde que el entendido y laborioso señor River impulsara la fabricacion de papel á un término en que á muchos se les figurara ilusorio, el entusiasmo se despierta, y todos á porfia quieren contribuir á la restauracion de aquella perdida importancia industrial. En la actualidad se están montando en la antigua fábrica de la Casa Grande, de la propiedad del señor Bonligni, una gran porcion de máquinas que ha traido de Barcelona el señor Casas con destino á la filatura de lanas.

—Las noticias que hemos recibido de Manila por la via de Cádiz, alcanzan al 3 de noviembre. Las noticias que allí se tenian de Cochinchina eran del 18 de noviembre. Se habia dado la órden por el almirante para que se aprontasen víveres para dos meses á ochocientos hombres que el vapor *Elcano* y cinco cañoneras debian marchar á principios de diciembre, y segun todas las conjeturas, contra la plaza fuerte de Saygon, reino de Camboja, con objeto de destruirla. Las tropas elegidas se creian fuesen nuestras tres compañías de cazadores y cuatrocientos soldados franceses. Aquella plaza distará del campamento unas cien leguas, y se creia que el objeto de este movimiento fuese llamar la atencion del enemigo á una distancia respetable para caer luego sobre la capital del imperio Hué. A la entrada del rio Hué, habia sido destruido un fuerte. Dentro de este rio se aseguraba habia una escuadra compuesta de cuatro bergantines mercantes armados con mas cañones que los que llevarian si fuesen de guerra; habia ademas un vapor, cuyos buques serán indudablemente la mejor presa de la primera cañonera que penetre en el rio. Nada notable ocurria en nuestras pacíficas islas Filipinas. El 2 de diciembre salieron de Manila para Cádiz, las fragatas *Reina de los Angeles* y *General Churruca*, y la barca *Amistad*.

Seccion comercial.

BARCELONA 5 DE ENERO.

Las únicas novedades que podemos comunicar hoy á nuestros lectores consisten en haberse comprado por especulacion algunos cargamentos de *algodones* á la vela, sobre factura y un taton de flete convencional. Por lo demas, su situacion sigue la misma, esto es, comprando el consumo pequeñas partidas para atender sus necesidades del momento en la confianza siempre de obtener reduccion en los valores tan luego como lleguen arribos de alguna entidad. En punto á precios, solo podemos decir que con poca diferencia han regido los mismos de la semana pasada.

En cuanto á los hilados, siguen los mismos precios que consignamos en nuestra última, con existencias nulas y demanda muy activa.

En los *azúcares y cafes* nada podemos añadir á lo que dijimos en nuestra revista anterior. La semana ha transcurrido sin señalar operacion alguna. Lo mismo sucede en los *cacaos*, habiendo cesado en ellos el movimiento y tendencias de subida que consignamos en nuestras últimas. Con todo, como las existencias no son crecidas, y las noticias de los centros de produccion vienen en alza y no esperan en último resultado grandes arribos, confiamos en que los precios que hoy rigen cobrarán próximamente nuevo favor.

En los *aguardientes de caña* se observa mayor firmeza, particularmente en los de baja graduacion, efecto de haberse estraido casi todas las partidas que habia disponibles, no quedando sino unas 100 pipas. En estos dias se han hecho 30 pipas á 34 duros una. En los de 28 á 30 grandes, cuyas existencias son bastante regulares, nada ha ocurrido que merezca fijar la atencion.

Tampoco se ha observado movimiento apreciable en los cueros y cereales, ni alteracion en los precios avisados.

Seccion estranjera.

Paris 7 de febrero.

M. Emilio de Girardin ha dirigido una carta á los periódicos, diciendo que ha recibido un parte telegráfico de Argel preguntándole si era cierta la noticia de la concesion de los caminos de hierro argelinos á él y á M. Mirés. «Mi contestacion á semejante absurdo, dice el escritor, está en el hecho de ser yo miembro del Consejo Superior de Argelia y formar parte de la comision de los caminos de hierro argelinos. Esto me privaria por consiguiente de obtener concesion alguna.»

—Un sugeto llamado Reverdy muerto en Bruselas en 1852, dejó la considerable suma de 900,000 fr. para diferentes objetos caritativos. El hospital de Santa Brice, en Chartres, decaido por falta de recursos, recibió una gran suma; esta misma ciudad obtuvo un legado de 200,000 fr. para fundacion de una escuela de niños pobres. Entre otros legados la ciudad de Paris figuraba en el testamento por una inscripcion de 1,500 francos de renta para establecer un premio de 3,000 fr. que debia ser entregado cada dos años por el Cuerpo Municipal al obrero que hubiese educado mejor á una numerosa familia con sus propios recursos.

Llenadas todas las formalidades necesarias para la ejecucion del testamento, la Municipalidad acaba de conceder el premio por primera vez. El afortunado ha sido un operario llamado Dantzer, habitante en el barrio 5.°, quien con lo que le producia su ocupacion de espendedor de billetes habia criado y educado una familia de 15 hijos de una manera que llenaba todas las condiciones del testador.

—Leemos en la correspondencia española de la agencia *Bullier:*

«Continuan los periódicos ingleses sus observaciones sobre la indiferencia del público á suscribir el empréstito austriaco. Ha tenido que prolongarse el plazo señalado fijado para cerrarlo, que era el 7 del corriente. El *Chronicle* atribuye esa prórroga al insignificante número de personas que hasta la fecha han ido á suscribirse. El *Globo* añade que se ha de considerar ese empréstito como completamente abortado.

Por lo que va sin firma,

P. J. Gelabert y Pol.

PALMA.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de ayer.

Casados » Viudos » Solteros » Niños 3
Casadas » Viudas 1 Solteras » Niñas 1

Por lo anterior,

P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN JULIAN, CONFESOR
Y
SANTA JULIANA, VIRGEN Y MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 51 ms.
Pónese.... á las .. 5 » 38 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 14 m. 29 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el coronel graduado teniente coronel primer gefe de la brigada fija de artillería, don Diego Miranda.

Servicio de la plaza, Asturias.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia y en virtud de las leyes de 1.° de mayo de 1855 y 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remates para el dia 24 de marzo de 1859 ante el juez de primera instancia D. José Gonzalez Redondo y escribano D. Sebastian Coll de doce á una de la tarde, en las Casas Consistoriales de esta ciudad.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

PROPIOS.—URBANAS.—MENOR CUANTIA.

Número 17 del inventario.—Una casa denominada Cuartera manzana 32 núm. 1.° en la villa de Pollensa, perteneciente á sus Propios, en mediano estado, de 1031 piés superficiales equivalentes á 80 metros, planta baja distribuida en varias habitaciones, con entresuelo y cuadra. Linda con Calle y Plaza pública, casas y corral de Pedro José Canaves y por la parte superior con la de D. Juan Rotger. Retasada en virtud de la Real órden de 3 de octubre último, capitalizada por la Administracion en 3600 rs., sobre 200 reales de renta que le calculan los peritos; sale á subasta por 8000 rs. que le han fijado estos, de valor en venta.

Número 92 del inventario.—Otra almacen en el puerto de dicha villa de Pollensa y de sus mismos Propios, en mal estado; de 4636 piés que son 359 metros 9 decímetros, planta baja y superior divididas en varios departamentos. Linda por todos lados con tierras de D. Antonio Pujol; tasada en 4000 rs., y capitalizada sobre su renta de 797 reales sale á subasta por 14.346 rs.

Número 93 del inventario.—Otra casa dicha la Curia en la citada villa y de sus Propios, manzana 31 núm. 3, de 168 pies que son 13 metros. Consiste en algorfa de una sola pieza. Linda con Calle y Plaza pública y con casas de D. José Canaves y D. Juan Cerdá, y la parte inferior con la del primero. Tasada en 1520 rs. y 75 rs. de renta. Capitalizada por esta en 1350 rs. sale á subasta por los 1520 rs. de la tasacion.

Número 1.° del inventario.—Otra casa denominada la Carnicería en la villa y de los Propios de Alaró retasada en virtud de la citada Real órden; de 464 pies superficiales, equivalentes á 36 metros, planta baja, en mal estado. Linda con Calle y Plaza pública, con casa de D. Antonio Roselló y otra de los herederos de Juan Riera Garrit. Capitalizada en 720 rs. sobre 40 rs. de renta que le calculan los peritos, sale á subasta por 1200 reales de la tasacion.

Número 11 del inventario.—Otra casa dicha del Oficial Sache en la villa de Muro y correspondiente á sus Propios, de 1960 piés que son 152 metros de planta baja, distribuida en varias habitaciones, cuadra y corral, en mal estado. Linda con calle y edificio de la Cuartera, con plaza pública y edificio nombrado la Iglesieta. Sobre 170 rs. de renta que le calculan los peritos ha sido capitalizada en 3060 rs., sale á subasta por 10.500 rs. de la tasacion.

ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, lo pagará este en diez plazos iguales de á 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intérvalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en veinte plazos y 14 años que previene el artículo 6.° de la ley de 1.° de mayo de 1855 y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en veinte plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual; en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.ª Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion principal de Propiedades y derechos del Estado de esta provincia, las de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.ª Los derechos de espediente, hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

6.ª A la vez que en esta capital se celebrará otra subasta en el mismo dia y hora en la villa de Inca á cuyo partido corresponden los pueblos donde radican las fincas mencionadas en este anuncio.

Lo que se publica para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de dichas fincas.

NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles, los Propios, Beneficencia é Instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las cajas del Estado y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresen en las cajas del Estado, los del secuestro del ex-infante D. Cárlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalem, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes y que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, orígen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas de sangre. Palma 8 de febrero de 1859.—Casimiro Urech.

IUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

DE LAS BALEARES.

Rifa del mes de febrero de 1859.

En el sorteo ejecutado en el dia de hoy á beneficio de la Casa de Espósitos, ha salido premiado el número siguiente:

Un cerdo de 24 arrobas. . . . 4327.

Y se anuncia al público, á fin de que la persona á quien pertenezca el billete premiado, se presente con él en la secretaría de esta junta.

Palma 14 de febrero de 1859.—Miguel Garau, secretario.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 14.

De Villanueva en 3 dias javeque Dolores, de 95 toneladas, pat. Bartolomé Alemañy, con 9 marineros y vino.

De Barcelona en 3 dias laud San José, de 74 toneladas, pat. Bartolomé Garcias, con 7 mar., un pasagero, trigo y efectos.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 14.

Para Iviza y Valencia vapor Rey don Jaume I, de 229 ton., cap. don Gabriel Medinas, con 19 marineros, 22 pas., balija y efectos.

Para Barcelona laud Trinidad, de 66 ton., patron Melchor Alorda, con 7 mar., hierro é idem.

Para Mahon idem San José, de 28 ton., patron Guillermo Pujol, con 4 mar., 3 p. y varios efectos.

SECCION DE ANUNCIOS.

HOLLOWAY.

Lóndres, Strand, 244, y Nueva-Yorck, Maiden Lane 80.

PILDORAS. UNGÜENTO.

Estos medicamentos estan recomendados por los facultativos mas célebres,
Privilegiado por casi todos los gobiernos de Europa,
Conocido con unánime aceptacion en todos los paises del mundo.

REMEDIO UNIVERSAL.

Todas las enfermedades son curadas por el uso de estas admirables Píldoras, cuyas eficaces cualidades purifican la sangre, fortifican los órganos digestivos y atacan la causa del mal en donde quiera se encuentre.

Si se toman al aparecer los primeros síntomas de la enfermedad, esta queda cortada en el momento; mientras que si se apela á ellas aun despues que el sistema se halle dominado, la causa desaparece progresivamente, y la salud queda pronto restablecida. La esperiencia de muchos años y en todos los paises ha acreditado que estas Píldoras son un verdadero *remdio universal.*

CURA PARA TODOS.

El Ungüento Holloway, que está compuesto de bálsamos raros y preciosos, posee una admirable virtud para curar las llagas, las úlceras, las enfermedades escorbúticas, las escrófulas y todos los males del cútis por arraigadas y por malignas que sean.

Nadie debe considerar su enfermedad como incurable si se decide á hacer uso de este maravilloso medicamento y persevera en él siguiendo el sistema prescrito por el profesor Holloway en las instrucciones, que impresas en español, acompañan á cada bote de Ungüento. Los que en sus dolencias apelen á este remedio, se convencerán por sí mismos de la verdad de estas aseveraciones.

Como una prueba del aprecio con que estos medicamentos son recibidos en todos los paises y de la consideracion de que goza el profesor Holloway, copiamos á continuacion varios artículos recientemente publicados por la prensa.

LA SALUD ES MAS PRECIOSA QUE EL ORO.
EL MAYOR DESCUBRIMIENTO DE LOS TIEMPOS MODERNOS.

Hay descubrimientos que son infinitamente mas preciosos que el Oro. Todas las riquezas de las auriferas regiones de la Australia no son comparables á un solo desenvolmiento en las ciencias capaz de restablecer esta bendicion, la salud, sin la cual todas las riquezas son inútiles. Creemos por lo tanto que el profesor Holloway, de Lóndres, al introducir en el mundo dos remedios infalibles para la cura de casi todas las enfermedades internas y esternas, ha conferido mayor bien á la humanidad que todos los descubridores de oro desde la era de Moises hasta nuestros dias. Y en verdad que si no fuese por sus remedios, la tarea de esplotar las minas del precioso metal seria mucho mas peligrosa, pues son específicos eficacisimos contra las enfermedadas inherentes á las nuevas regiones auríferas ultimamente descubiertas.

Dejando á un lado los testimonios en su favor de los mas altos personages y procedencia en que abunda la prensa de Europa, tenemos indudables pruebas en nuestro propio pais de la asombrosa eficacia de las Píldoras y el Ungüento Holloway. Desórdenes biliosos ya sean enjendrados por costumbres irregulares, ó ya emanen de predisposicion natural y de la constitucion, son estirpados del sistema por la operacion de las Píldoras. No solo estinguen la enfermedad, sino que renuevan los poderes vitales. Inestimables como un antidoto contra el virus que alimenta la enfermedad, son igualmente efectivos en el restablecimiento de la fuerza física, miuada y destruida por la destructora influencia de la calentura, conjestion ú otra debilitante afeccion. Se nos ha asegurado por las mas altas autoridades médicas que su tónica y conservadora influencia tiende á prolongar la vida, y segun todo lo que hemos visto y oido acerca de su efecto vigorizador sobre las constituciones debilitadas y la postracion de las victimas de las afecciones de estómago en este clima, no podemos menos de prestar entera fé á todas estas noticias. Entre todos los aperientes medicinales conocidos en el mundo las Píldoras son las solas que combinan poderosas propiedades restaurantes con la influencia de reprimir la enfermedad. Es indudable que la cura se efectua mas fácilmente, cuando se aplica el remedio al presentarse los primeros síntomas del desórden. Pero aun cuando este se haya hecho crónico, auncuando haya viciado las secreciones, paralizado parcialmente el aparato dijestivo, y escretivo, y corrompido todo el volúmen de la sangre, no obstante es vencido y desarraigado por medio de las Píldoras Holloway. Al contrario de las preparaciones minerales que alivian un órgano á espensas del sistema entero y dejan un legado al infortunado paciente de huesos cariados, y contraccion de nervios, sus benignos resultados como curativo inmediato no son seguidos por reaccion alguna.

La salud de los que han sido rescatados casi del sepulcro por estos remedios, es en general mas completa que nunca, y la opinion es universal de que aumenta la fuerza física y el poder de soportar las fatigas y trabajos á todos los que hacen uso de ellos, ya como un purgativo casual, ya como remedio para enfermedades agudas y crónicas.

El depósito para la venta en *Palma de Mallorca,* Sr. D. Bernardo Fiol y Sr. Sureda.—*Mahon,* Sr. Camps.—*Barcelona,* Sr. D. Domingo Astals y Ramon Cuyas.—*Valencia,* Sr. D. Miguel Domingo.

LA ACTUALIDAD.

PERIODICO DE MEDICINA, CIRUJIA Y FARMACIA.

Se publica todos los domingos en pliego doble y letra compacta, conteniendo una gran variedad de artículos profesionales y científicos, todas las noticias y reales órdenes que puedan interesar á las clases médicas, y una seccion de variedades y anuncios utilísima para los profesores.

Los farmacéuticos reciben gratis un Boletin económico todos los meses, al cual no se puede tener opcion sin ser suscritor del periódico. En este Boletin se consignan tos precios del mercado farmacéutico, el movimiento de elaboracion de productos españoles, las fórmulas mas fáciles y económicas y todos cuantas noticias puedan interesarle ó proporcionar alguna economía en la compra de sus géneros medicinales.

Se suscribe en la oficina de farmacia de don Pedro Antonio Obrador, calle de los Fideos Palma, ó bien dirjiéndose á la administracion calle de Cabilleros, imprenta de Ayoldi en Valencia.

Precio: 12 *rs. ó* 26 *sellos de* 4 *cuartos por trimestre;* 23 *rs. ó* 49 *sellos el semestre, y* 44 *rs. ó* 94 *sellos al año.*

COMPRA DE PAPEL

DEL PERSONAL Y DEMAS CRÉDITOS CONTRA EL ESTADO.

En la Agencia de negocios de J. Salvá y Compañía se compra la deuda del personal en láminas ó en espedientes y toda clase de documentos de crédito contra el Estado, reconocidos legítimos.

LETRA INGLESA, FRANCESA, GOTICA ETC.

Se enseñan en breve tiempo y por una módica retribucion, calle de Burgos, (travesía de la calle nueva del Cármen á la de los Olmos), n.º 1, piso 3.º La enseñanza de 9 á 12, mañana, y de 3 á 5 tarde y demas horas que se convengan.

AL PUBLICO.

La venta en pública subasta de los efectos salvados del bergantin goleta noruego nombrado *Activ,* que se anunció para ayer lúnes 14, no pudo tener efecto por motivos imprevistos, la que se anunciará con la debida anticipacion espresándose el dia y hora en que deba verificarse dicha subasta.

REMATE.—El 18 del que rige á las siete de la noche en la plaza de Cort se rematará, si la postura acomoda, el huerto *Son Bordoy,* sito en el término de esta ciudad á la parte de levante.

TIENDA DE VILLALONGA

PLAZA DE CORT.

Acaba de recibirse un buen surtido de *fósforos de cerilla* de la acreditada fabrica DEL GLOBO, entre los cuales hay las cajas económicas de 500 cerillas á 13 cuartos una.

Tambien se han recibido MEDIDAS MÉTRICAS de madera y de laton á 2, 3, 4, 6, 8 y 10 reales una.

PIES DE BURGOS, francés é ingles.

Cintas con caja de laton de 10, 15 y 20 metros á 8, 11 y 16 rs. caja.

Niveles de aire con su correspondiente estuche de 4, 5, 6, 7 y 8 pulgadas á precios equitativos.

Maquinitas para sacar la punta al lapiz, y los tan celebrados lapiceros del acreditado autor *Faber.*

Compases de piezas desde 5 á 120 rs. juego ó caja, y otros mil artículos para los dibujantes, pintores, y doradores.

CARTA ESFÉRICA DEL Globo terráqueo.

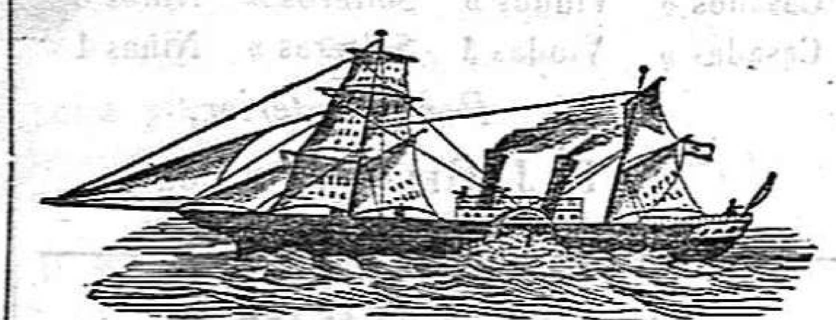
Construida en la Direccion de hidrografía en presencia de los trabajos mas modernos. Esta carta gravada en acero tiene un metro y 78 centímetros de largo por un metro 28 centímetros de ancho, está iluminada al cromo y es lo mejor que se ha dado á luz hasta ahora, no solo en España, sino en el estrangero. Está puesta en lienzo con sus medias cañas, perfectamente iluminada y embarnizada.

Se vende á 240 rs. en el depósito hidrográfico de esta ciudad imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, número 74.

ALQUILERES.

Está para alquilar una casa zaguan manzana 126, número 68, plaza de San Felipe Neri, con tres cuartos dormitorios. En el café cantante de las Delicias, calle del Beato Raimundo, darán razon.

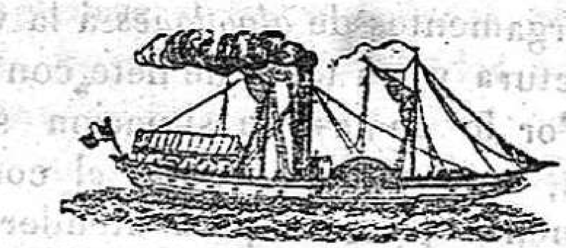
EN LA CALLE D'ELS VERINS, NÚMERO 52, se alquila una caballeriza. En el n.º 49 de la misma calle darán razon.



El vapor correo El Rey D. Jaime II *de la fuerza de 200 caballos, su capitan don Miguel Morey, saldrá de este puerto para el de Barcelona el miércoles 16 del actual á las cuatro de la tarde con la correspondencia.*

Admite cargo y pasageros.

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 4.



VAPOR EL MALLORQUIN,
su capitan don José Estade y Sabater.

Saldrá para Barcelona, Valencia, Alicante y Cartagena el lúnes 21 del que corre á las dos de la tarde, con la correspondencia. Admite carga y pasageros para dichos puntos, siendo los pasages para Barcelona

Cámara de popa. . . .	60 *rs. vn.*
Cámara de proa. . . .	40 »
Sobre cubierta. . . .	20 »

Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo n.º 1.º, cuarto entresuelo.

CÍRCULO MALLORQUIN.

Funcion 76 *para hoy* 15 *de febrero.*

LOS CAPELETES Y LOS MONTESCOS.

A las 7 1/2.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, *editor responsable.*

Por el [illegible] Gelabert